INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 406649.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de marzo de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 90 de fecha 04 de febrero de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González y la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

I. Nota D.A. N° 74/2021 de fecha 02/02/2022 derivado por DIGAFI en fecha 02/02/2022 en la que solicitan el inicio del llamado de referencia.
II. C.D.P. N° 15/2022 de fecha 03/02/2022.
III. Dictamen DGAJ N° 52/22 por la cual se aprueba la carta de invitación del llamado.
IV. Resolución N° 90 de fecha 04 de febrero del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
V. Carta de Invitación
VI. Nota U.O.C. N° 34/2022 de fecha 04 de febrero de 2022 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VII. Nota U.O.C. N° 355/2022 de fecha 04 de febrero de 2022 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas comunicando la modalidad adoptada para la Formalización a través del "Contrato Abierto".
VIII. Invitación a los posibles oferentes.
IX. Acta de prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 16 de febrero de 2022.
X. Acta de prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 23 de febrero de 2022.
XI. Acta de prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 01 de marzo de 2022.
XII. Acta de prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 07 de marzo de 2022.
XIII. Acta de apertura de fecha 14 de marzo de 2022, además se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad, teniendo en cuenta que se presento una sola oferta en el llamado de referencia.
XIV. Oferta presentada por la firma oferente:

- **SENSICRED S.A.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 09:15 horas del 14 de marzo de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Carmen Ocampos
Abg. Zully González Barreto
Ing. Mirtha L. Alvarez

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **SENSICRED S.A.**

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
SENSICRED S.A.	170.000.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Seguidamente, a la empresa **SENSICRED S.A.** por Nota CEO N°01/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la patente municipal vigente.
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares).
- Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.

Carmen Ocampos · Abg. Zully González Barreto · Ing. Mirtha L. Alvarez

- Declaración Jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.
- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. (En caso de consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación)
- Listado de socios o accionistas de la sociedades con sus respectivos números de cédula.
- Copia de facturaciones y/ o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión y/o venta de pasajes aéreos por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS

La firma SENSICRED S.A., remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.
Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **SENSICRED S.A.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 56/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que no se registran datos de los representantes legales de **SENSICRED S.A.** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Carmen Acompos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

2. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D.

La firma SENSICRED S.A. CUMPLEN con este Criterio.

3. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aére006Fs.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SENSICRED S.A.
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	-
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**	**30**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

1. Valor de la menor oferta. (30pts)

Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

Carmen Ocampo

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1-VO}{1-VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

VO%: porcentaje oferta analizada
VM%: porcentaje de la segunda menor oferta

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.)
Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1-VO}{1-VM}\right)^{30}\right] \times 30$$

VO%: porcentaje del descuento analizado
VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)
b.1. Experiencia como agencias de viajes (10pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

		SENSICRED S.A.
2 años	6 puntos	-
3 años	7 puntos	-
4 años	8 puntos	-
5 años	9 puntos	9 PUNTOS
6 años o más	10 puntos	-

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.
Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.-
b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)
Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.
La firma SENSICRED S.A., presenta los documentos donde se puede comprobar la experiencia requerida con cuentas corporativas, sumando así un total de 8 puntos.

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

C) PERSONAL CALIFICADO (12PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12(doce) puntos.

		SENSICRED S.A.
1 empleado	10 puntos	
2 empleados	11 puntos	
3 empleados	12 puntos	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

A continuación se detalla el puntaje total obtenido por la empresa **SENSICRED S.A.**

a) Porcentaje cotizado	70	30
b) Experiencia	18	17
c) Personal calificado	12	12
Total de puntos	**100**	**59**

D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.

La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la **ANEXO B – DATOS DE LA LICITACIÓN, 6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO.** Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

En caso de que existan oferentes que con su oferta hubieren declarado la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 01 (un) día. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

Carmen Campos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:**

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y alcancen el mismo puntaje, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
- En primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mayo puntaje en el porcentaje cotizado.
- En segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia.
- En tercer lugar, de persistir nuevamente el empate, se analizará la sumatoria de los puntajes obtenidos en ítems indicados del inc. b) y c) del cuadro Factores de Evaluación y la que posea el mayor puntaje, según lo establecidos en el numeral 6 Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate, se ha presentado un solo oferente

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en la carta de invitación, corroborando el cumplimiento de las mismas

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID N° 406649, a la firma SENSICRED S.A.** por un monto Mínimo a contratar de Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones), y un monto máximo a contratar de Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Carmen Acompa

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Ítems del llamado ADQUISICION DE PASAJES AEREOS con ID: 406649

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 85.000.000 Máximo: 170.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

								SENSICRED S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo	Unidad	EVENTO	1	85.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000
								Precio Total	170.000.000

Carmen Ocampos

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez